

Clave de Pizarra
GBMINT

Categoría
Especializada en Acciones Internacionales

Series

BO	BPM
BM	BPE
BE	BPH
BX	BMF
BH	BMM
BFF	BME
BPF	

GBM INVERSIONES INTERNACIONALES, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (El Fondo)

La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera. La información contenida en este Prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administra el fondo de Inversión; la misma no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, así como cualquier otra entidad que actúe como distribuidora de las acciones emitidas por el Fondo, no tienen obligación de pago en relación con el fondo. En tal virtud, la inversión en el fondo de inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en las páginas electrónicas www.gbm.com.mx y www.gbmfondos.com.mx, así como en la página electrónica de las sociedades que distribuyen las acciones del Fondo.

Las órdenes de compra y venta de acciones se recibirán todos los días hábiles de lunes a viernes, dentro de las 8:45 y las 13:45 horas.

El presente prospecto ha sido autorizado mediante oficio No. 157/9342/2018 de fecha 12 de octubre de 2018.

Para mayor información consultar el Prospecto Genérico.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y horizonte de inversión

Bajo el horizonte de largo plazo, el Fondo tiene como objetivo fomentar una apreciación del capital invertido, invirtiendo principalmente sus activos en valores de renta variable sean acciones o Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés), listados en el Sistema internacional de cotizaciones (SIC) relacionados con los mercados americanos; también invertirá en valores de deuda y valores estructurados. En el caso de inversión con instrumentos financieros derivados la política de operación aplicable es para fines de cobertura y especulativa de riesgos. La cartera del Fondo tendrá variaciones de acuerdo con las condiciones de mercado, y utilizará como guía para hacer comparaciones de rendimiento el S&P 500, que puede consultarse en la página <https://www.economista.com.mx/seccion/mercados/indices>

El Fondo al invertir sus activos principalmente en acciones relacionadas con el mercado estadounidense, enfrenta un alto riesgo de mercado, principalmente aquellos relacionados con variaciones en el precio de las acciones y el tipo de cambio.

El horizonte de inversión recomendado, por la naturaleza de los activos que componen este fondo y la administración de los mismos, es de más de un año.

Algunas de las series establecen un monto mínimo para su adquisición, sin embargo, el Fondo es recomendado para inversionistas pequeños, medianos y grandes que, en función de su estrategia y objetivo, deseen participar en un fondo de alto riesgo.

Para información adicional consultar el inciso a) del punto 1, del Prospecto Genérico.

b) Políticas de Inversión

El Fondo seguirá una estrategia de inversión activa y habrá de invertir en un número limitado de emisoras cuya cotización se encuentre relacionada con la economía norteamericana y que al tiempo de su inclusión en el portafolio correspondan a acciones y ETF's listados en el SIC.

Cabe señalar que, por tratarse de una estrategia activa, la ponderación del portafolio entre las diferentes emisoras será distinta a la del índice de referencia. Por lo tanto, se tomarán riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia.

En relación con el proceso de inversión, las emisoras objeto de inversión serán previamente seleccionadas por el administrador del portafolio de inversión y su elección se basará principalmente en el potencial de crecimiento de las utilidades esperadas de la emisora en relación tanto con el crecimiento esperado en el sector al que pertenece, como en relación con el dinamismo esperado entre los diferentes sectores objeto de estudio.

Una vez llevado a cabo el proceso de selección bajo los criterios previamente citados, se habrá de realizar un análisis exhaustivo de valuación basado en los fundamentales de la empresa con el propósito de encontrar condiciones de inversión oportunas, las cuales en su conjunto fomentarán una adecuada diversificación y reducción de los riesgos asociados con la propia inclusión de la emisora dentro del fondo de inversión.

Cabe señalar que las herramientas que se utilizarán en el proceso de análisis fundamental serán principalmente la razón de retorno sobre capital invertido (ROIC), la incursión y/o permanencia del negocio en actividades con ventajas competitivas, y el hecho de que sus modelos de negocio sean simples y con ello fáciles de comprender por el público inversionista.

El fondo podrá invertir en ETF's que repliquen alguno de los índices de referencia, así como aquellos que basen su estrategia de inversión en criterios tales como factores, estilo de inversión, y/o sectores del mercado americano. Es importante mencionar que estos ETF's

estarán inscritos en el RNV y/o listados en el SIC y podrán usar diferentes estrategias como el uso de derivados para replicar a su índice de referencia, es decir, realizarán replicas sintéticas, lo que significa que utilizarán valores que no coincidirán necesariamente con los activos que componen al índice objeto de inversión y que junto con un swap, se les permita intercambiar el rendimiento de la canasta de valores por el rendimiento del índice que busca replicar. Aunque no es práctica común, el fondo podrá invertir en ETF's apalancados. Los subyacentes de los ETF's siempre serán acordes con el régimen de inversión.

Las inversiones en deuda serán de corto plazo y alta calidad crediticia, es decir, que el promedio ponderado de revisión de tasa no será mayor a 180 días y estarán conformadas por una mezcla de valores gubernamentales, federales, estatales, municipales, bancarios y corporativos, la mayoría de estas inversiones se harán en instrumentos con calificación A en escala nacional. Para la selección de estos valores se atenderá a criterios de mercado, considerando la duración de dichos valores.

El Fondo de inversión podrá invertir en valores emitidos por entidades pertenecientes al mismo consorcio o grupo empresarial al que la operadora pertenece, hasta el 20% de sus activos.

En el caso de valores estructurados, éstos podrán ser o no de capital protegido, no tendrán un plazo mayor a un año, tendrán o no un rendimiento mínimo y estarán referidos a los activos objeto de inversión que se indican en el régimen de inversión.

El fondo también invertirá en operaciones de reporto, hasta por el porcentaje señalado en el régimen de inversión; los reportos se celebrarán con contrapartes reconocidas con calificación de A+ y en un plazo no mayor a siete días, los valores serán bancarios, gubernamentales, federales, estatales, municipales o corporativos. Respecto de las operaciones con préstamo de valores, éstas se realizarán sobre la parte de inversión en acciones buscando las contrapartes de la mejor calidad crediticia y por un plazo no mayor a 91 días.

Respecto de los valores extranjeros, se seleccionarán aquellos que muestren las mejores oportunidades de crecimiento, así como una valuación atractiva.

En relación con la inversión en instrumentos derivados, el fondo podrá participar en instrumentos tales como opciones, contratos de futuros y/o forwards. Cabe señalar que, en lo referente al mercado de opciones, la estrategia de inversión podrá considerar la compra o suscripción en uno o varios contratos del tipo "call", o bien, del tipo "put", en directo, o en una combinación entre ambas relacionados con el desempeño de índices, ETF's, o bien, acciones en particular.

La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menos a 3 meses será de entre 50% y 100%.

c) Régimen de inversión

El fondo se deberá ajustar al siguiente Régimen de Inversión, y al que se especifica en el prospecto genérico.

		ACTIVO NETO	
		MINIMO	MAXIMO
1.	La inversión en acciones y/o la inversión en ETF's inscritos en el RNV y/o listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), referenciados a los mercados americanos.	80%	100%
2.	La inversión en ETF's inscritos en el RNV y/o listados en el SIC, referenciados a los mercados americanos.	0%	100%
3.	La inversión en valores de deuda gubernamentales, federales, estatales, municipales, bancarios y corporativos, en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados para su venta al público en general por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros designados del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo o bien, con valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo locales, municipales o sus equivalentes.	0%	20%
4.	La inversión en valores de fácil realización y/o los valores con vencimiento menor a tres meses.	50%	100%
5.	El Fondo podrá participar en el préstamo de valores.	0%	60%
6.	La inversión en instrumentos derivados, en el entendido de que el importe calculado se computará tomando en cuenta el valor nominal de las operaciones que realicen.	0%	20%
7.	La inversión en operaciones de reporto.	0%	20%
8.	La inversión en warrants.	0%	20%
9.	La inversión en valores estructurados.	0%	20%
10.	VaR		2.31%

El VaR se calcula respecto al activo neto del fondo.

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos

El fondo participará en instrumentos financieros derivados con la finalidad tanto de cobertura de riesgos como para especulación. Los instrumentos derivados que podrán ser objeto de inversión, serán futuros, opciones y warrants. El fondo podrá invertir en valores estructurados siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión. El fondo invertirá en certificados bursátiles fiduciarios indizados pero no en valores respaldados por activos.

a) La inversión en instrumentos derivados en conjunto no podrá exceder el 20% del activo total del Fondo con base en el valor nominal, podrá realizarse en los mercados reconocidos o listados y con valores nacionales y extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por los miembros designados del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que

sean miembros de dicho Consejo o bien, con valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo locales, municipales o sus equivalentes.

- b) Los derivados (futuros, opciones y warrants) tendrán como subyacente cualquier valor, instrumento o contrato relacionado con tasas de interés, acciones e índices accionarios, inflación, divisas así como estrategias derivadas de estas dentro de las que se incluye spreads (diferencial), cross currency swaps (instrumentos derivados para intercambiar riesgos de monedas), etc; siempre que se encuentren comprendidos dentro del régimen de inversión aplicable y se apegue a los lineamientos que en su caso establezca la autoridad correspondiente.

Efecto de "Apalancamiento": El importe de las inversiones (colaterales y primas) en los instrumentos financieros derivados referidos, es pequeño en relación con el Valor Total (Nominal) de las obligaciones contraídas, de manera que las transacciones están altamente "apalancadas". Esto significa que un movimiento relativamente pequeño en los precios de mercado del activo subyacente tendrá un impacto proporcionalmente mayor sobre las inversiones que haya realizado el Fondo en este tipo de instrumentos, situación que puede resultar a su favor o en su contra.

El fondo invertirá en notas estructuradas como por ejemplo snowball (es un papel en donde la tasa de cupón depende directamente de la tasa cupón anterior más/menos un factor), reverse convertibles (es una nota a corto plazo en donde su subyacente, ya sea una acción, índice o canasta de índices, otorga al inversionista la oportunidad de recibir el 100% del principal más un premio a vencimiento sólo si el activo no llegara a tocar el precio de barrera o pactado), warrants (contrato que representa una opción), etc., sin embargo, en cada uno de los casos antes citados, su plazo no será mayor a 1 año; los títulos y notas estructuradas tendrán o no capital protegido, tendrán o no rendimiento mínimo y se referirán a subyacentes acordes con el régimen de inversión y que estén autorizadas por Banco de México. Al invertir en notas estructuradas se tiene el riesgo de que el rendimiento sea cercano a cero, aunado al riesgo de crédito que se explica más adelante. Consultar el subinciso ii) inciso c) numeral 1 del Prospecto Genérico.

ii) **Estrategias Temporales de Inversión**

Ante condiciones de alta volatilidad, o valuaciones excesivas en los mercados financieros o bien incertidumbre económica o política, el Fondo podrá reducir su inversión en valores de renta variable relacionados con empresas americanas, para aumentar su inversión en instrumentos de deuda de corto plazo, con el objetivo de disminuir el riesgo en estos periodos.

d) **Riesgos Asociados a la Inversión**

Para mayor información consultar el inciso d) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

Debido a la naturaleza de su régimen de inversión, los rendimientos del Fondo serán muy sensibles a los movimientos de los precios de las acciones listadas en el SIC, por lo que el principal riesgo que enfrentará dicho Fondo es el Riesgo de Mercado.

Incluyendo el Riesgo de Mercado, se consideran los siguientes riesgos a los que está expuesto el fondo de conformidad con su categoría y régimen de inversión, ya que en caso de materializarse éstos derivarían en pérdidas para sus activos de la manera que se explica a continuación:

- i) **Riesgo de Mercado.-** El rendimiento de este fondo, al tener que valor diariamente su cartera a precios de mercado, depende principalmente, de la evolución de los tipos de cambio y de los precios de las acciones, y en menor medida de las tasas de interés, que afecten la valuación de los instrumentos financieros que componen dicha cartera. El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, en la mayoría de los casos, al bajar los precios de las acciones que integran la cartera, que se dará principalmente por un deterioro en los fundamentales de la empresa o por diversos factores que afecten al sector al que pertenece.

El factor mencionado iría en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en la sociedad.

El riesgo referido es considerado alto por la naturaleza de su régimen de inversión, el cual implica una elevada exposición en acciones listadas en el SIC, así como en instrumentos financieros derivados sobre dichas acciones.

De manera adicional, el Fondo está expuesto a riesgos de mercado por los demás instrumentos en los que invierte. Esto es especialmente cierto para los ETF's apalancados, debido a que estos pueden magnificar los movimientos en sus activos subyacentes. También en el caso de los valores estructurados, el fondo puede estar sujeto a un mayor riesgo debido a que éstas podrían ser sin capital protegido, lo que implica que pueden mostrar un rendimiento negativo considerable. La inversión en instrumentos financieros derivados conlleva el riesgo de que el rendimiento sea cercano a cero. Al invertir en valores estructurados se tiene el riesgo de que el rendimiento sea cercano a cero, aunado al riesgo de crédito que se explica más adelante. Asimismo, se corre el riesgo de que el activo sea insuficiente para cubrir el pago de la deuda.

El riesgo de Mercado durante el periodo abril 2019 a abril 2020 tiene un valor de riesgo máximo del 2.06% y promedio del 1.69%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar el fondo de inversión en un lapso de un día, es de 23.10 pesos por cada 1000 pesos invertidos. (Este dato es una estimación y es válida únicamente en condiciones normales de mercado.)

Para mayor información consultar el subinciso 1), inciso d) del punto 1. del Prospecto Genérico.

- ii) **Riesgo de Crédito.-** Consultar el subinciso ii), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

El riesgo referido es considerado bajo por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una reducida exposición a emisiones de deuda con potencial de incumplimiento ya que sólo invierte el 20% en valores de deuda. Al invertir en notas estructuradas se corre el riesgo de que el rendimiento sea cercano a cero, además se corre el riesgo de que el activo sea insuficiente para cubrir el pago de la deuda.

- iii) **Riesgo de Liquidez.-** Consultar el inciso d), subinciso iii) del numeral 1. del Prospecto Genérico. Al valor diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento se vería afectado desfavorablemente en caso de que la cartera se componga en un alto porcentaje de acciones para las cuales no es fácil encontrar un comprador y el fondo se vea forzada a vender éstos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de solicitud de liquidez por parte de sus clientes. Asimismo, las expectativas de mercado de los manejadores del portafolio también podrían detonar dicha venta forzosa de activos. Ambos factores, en caso de

materializarse irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el fondo.

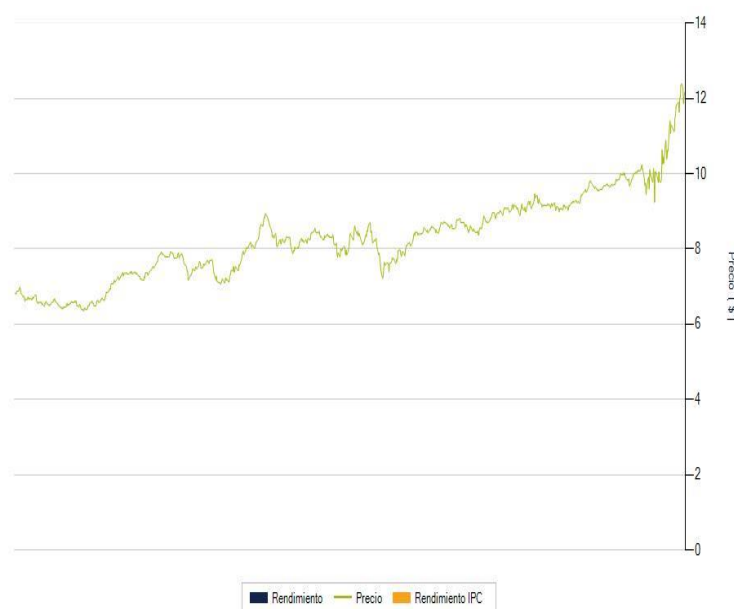
El riesgo referido es considerado bajo por la naturaleza del régimen de inversión, que implica una reducida exposición en valores para los cuales sea difícil encontrar un comprador.

- iv) **Riesgo Operativo.**- Consultar el subinciso iv), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.
- v) **Riesgo Contraparte.**- Consultar el subinciso v), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.
- vi) **Pérdida en Condiciones Desordenadas de Mercado.**- Consultar el subinciso vi) del inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico. Este fondo no ha aplicado a la fecha ningún diferencial.
- vii) **Riesgo Legal.**- Consultar el subinciso vii), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

e) **Rendimiento**

i) **Gráfica de rendimientos**

GBMINT BE				
	Abr-17	Abr-18	Abr-19	Abr-20
GBMINT BE	10,000			
DJI	10,000	10,000	10,000	10,000



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) **Tabla de rendimientos efectivos**

	Ultimo Mes (Abr-20)	Ultimos 3 meses (Feb-20 a Abr-20)	Ultimos 12 meses (Abr-19 a Abr-20)	2017	2018	2019
Rendimiento Bruto	10.550%	22.106%	36.740%	8.182%	-3.753%	27.611%
Rendimiento Neto	10.550%	22.106%	36.740%	8.182%	-3.753%	27.611%
Tasa libre de Riesgo CETES 28	5.320%	5.884%	7.021%	5.933%	7.037%	7.305%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMINT BFF				
	Abr-17	Abr-18	Abr-19	Abr-20
GBMINT BFF	10,000			
DJI	10,000	10,000	10,000	10,000



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

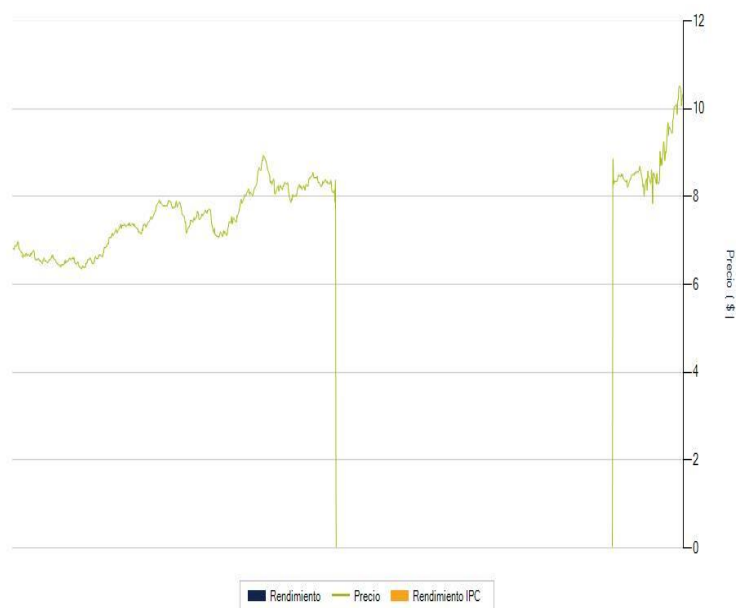
ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Abr-20)	Ultimos 3 meses (Feb-20 a Abr-20)	Ultimos 12 meses (Abr-19 a Abr-20)	2017	2018	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	5.320%	5.884%	7.021%	5.933%	7.037%	7.305%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMINT BH				
	Abr-17	Abr-18	Abr-19	Abr-20
GBMINT BH	10,000			
DJI	10,000	10,000	10,000	10,000



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Abr-20)	Ultimos 3 meses (Feb-20 a Abr-20)	Ultimos 12 meses (Abr-19 a Abr-20)	2017	2018	2019
Rendimiento Bruto	10.550%	22.106%	N/D	8.182%	N/D	N/D
Rendimiento Neto	10.550%	22.106%	N/D	8.182%	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	5.320%	5.884%	7.021%	5.933%	7.037%	7.305%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMINT BM				
	Abr-17	Abr-18	Abr-19	Abr-20
GBMINT BM	10,000			
DJI	10,000	10,000	10,000	10,000



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Abr-20)	Ultimos 3 meses (Feb-20 a Abr-20)	Ultimos 12 meses (Abr-19 a Abr-20)	2017	2018	2019
Rendimiento Bruto	10.550%	22.099%	36.713%	8.179%	-3.753%	27.609%
Rendimiento Neto	10.542%	22.091%	36.703%	8.155%	-3.766%	27.584%
Tasa libre de Riesgo CETES 28	5.320%	5.884%	7.021%	5.933%	7.037%	7.305%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMINT BME				
	Abr-17	Abr-18	Abr-19	Abr-20
GBMINT BME	10,000			
DJI	10,000	10,000	10,000	10,000



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

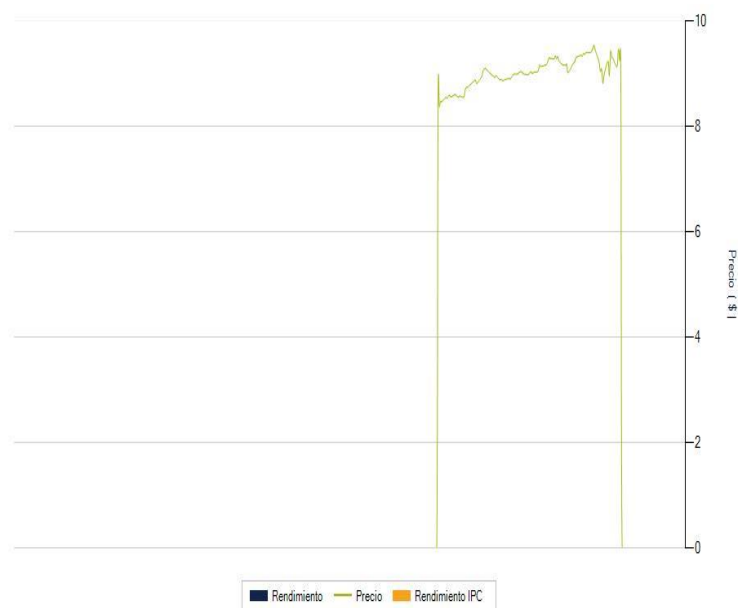
ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Abr-20)	Ultimos 3 meses (Feb-20 a Abr-20)	Ultimos 12 meses (Abr-19 a Abr-20)	2017	2018	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	5.320%	5.884%	7.021%	5.933%	7.037%	7.305%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMINT BMF				
	Abr-17	Abr-18	Abr-19	Abr-20
GBMINT BMF	10,000			
DJI	10,000	10,000	10,000	10,000



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Abr-20)	Ultimos 3 meses (Feb-20 a Abr-20)	Ultimos 12 meses (Abr-19 a Abr-20)	2017	2018	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	5.320%	5.884%	7.021%	5.933%	7.037%	7.305%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMINT BMM				
	Abr-17	Abr-18	Abr-19	Abr-20
GBMINT BMM	10,000			
DJI	10,000	10,000	10,000	10,000



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Abr-20)	Ultimos 3 meses (Feb-20 a Abr-20)	Ultimos 12 meses (Abr-19 a Abr-20)	2017	2018	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	5.320%	5.884%	7.021%	5.933%	7.037%	7.305%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMINT BO				
	Abr-17	Abr-18	Abr-19	Abr-20
GBMINT BO	10,000			
DJI	10,000	11,393	12,599	14,754



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Abr-20)	Ultimos 3 meses (Feb-20 a Abr-20)	Ultimos 12 meses (Abr-19 a Abr-20)	2017	2018	2019
Rendimiento Bruto	10.549%	22.083%	36.624%	8.015%	-3.818%	27.520%
Rendimiento Neto	10.541%	22.074%	36.614%	7.991%	-3.831%	27.495%
Tasa libre de Riesgo CETES 28	5.320%	5.884%	7.021%	5.933%	7.037%	7.305%
Benchmark	N/D	8.824%	17.101%	19.447%	-9.388%	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMINT BPE				
	Abr-17	Abr-18	Abr-19	Abr-20
GBMINT BPE	10,000			
DJI	10,000	10,000	10,000	10,000



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

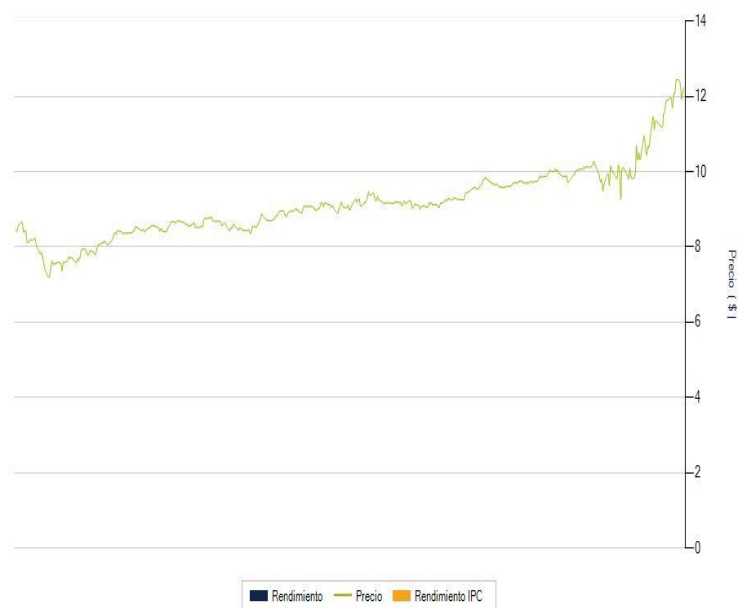
ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Abr-20)	Ultimos 3 meses (Feb-20 a Abr-20)	Ultimos 12 meses (Abr-19 a Abr-20)	2017	2018	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	5.320%	5.884%	7.021%	5.933%	7.037%	7.305%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMINT BPF				
	Abr-17	Abr-18	Abr-19	Abr-20
GBMINT BPF	10,000			
DJI	10,000	10,000	10,000	10,000



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Abr-20)	Ultimos 3 meses (Feb-20 a Abr-20)	Ultimos 12 meses (Abr-19 a Abr-20)	2017	2018	2019
Rendimiento Bruto	10.622%	22.327%	37.740%	N/D	N/D	28.560%
Rendimiento Neto	10.615%	22.318%	37.730%	N/D	N/D	28.535%
Tasa libre de Riesgo CETES 28	5.320%	5.884%	7.021%	5.933%	7.037%	7.305%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMINT BPH				
	Abr-17	Abr-18	Abr-19	Abr-20
GBMINT BPH	10,000			
DJI	10,000	10,000	10,000	10,000



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

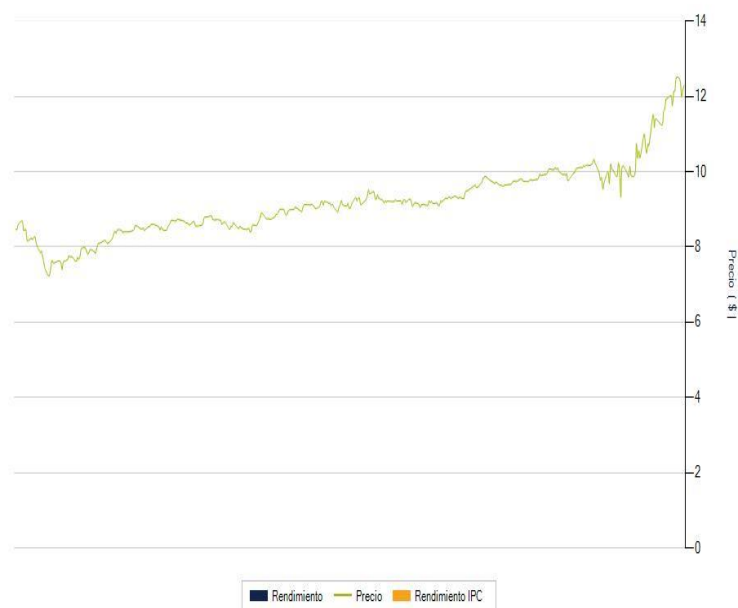
ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Abr-20)	Ultimos 3 meses (Feb-20 a Abr-20)	Ultimos 12 meses (Abr-19 a Abr-20)	2017	2018	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	5.320%	5.884%	7.021%	5.933%	7.037%	7.305%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMINT BPM				
	Abr-17	Abr-18	Abr-19	Abr-20
GBMINT BPM	10,000			
DJI	10,000	10,000	10,000	10,000



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Abr-20)	Ultimos 3 meses (Feb-20 a Abr-20)	Ultimos 12 meses (Abr-19 a Abr-20)	2017	2018	2019
Rendimiento Bruto	10.623%	22.343%	37.830%	N/D	N/D	28.649%
Rendimiento Neto	10.616%	22.335%	37.820%	N/D	N/D	28.625%
Tasa libre de Riesgo CETES 28	5.320%	5.884%	7.021%	5.933%	7.037%	7.305%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMINT BX				
	Abr-17	Abr-18	Abr-19	Abr-20
GBMINT BX	10,000			
DJI	10,000	10,000	10,000	10,000



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Abr-20)	Ultimos 3 meses (Feb-20 a Abr-20)	Ultimos 12 meses (Abr-19 a Abr-20)	2017	2018	2019
Rendimiento Bruto	10.549%	22.085%	36.632%	8.076%	-3.777%	27.520%
Rendimiento Neto	10.543%	22.078%	36.624%	8.055%	-3.788%	27.504%
Tasa libre de Riesgo CETES 28	5.320%	5.884%	7.021%	5.933%	7.037%	7.305%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

a) Posibles Adquirentes

El capital social variable se divide en las siguientes Series:

- i. Las acciones de la **Serie “BO”** podrán ser adquiridas por:
 - a) personas físicas con residencia fiscal en México;
 - b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes, sean personas físicas con residencia fiscal en México; y
 - c) fondos de inversión para personas físicas residentes fiscales en México cuyo objetivo sea la inversión en otros fondos de inversión.

- ii. Las acciones de la **Serie “BM”** podrán ser adquiridas por:
 - a) personas morales con residencia fiscal en México;
 - b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de personas morales con residencia fiscal en México;
 - c) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos empresariales; y
 - d) los organismos descentralizados cuyas actividades sean preponderantemente empresariales.

- iii. Las acciones de la **Serie “BE”** podrán ser adquiridas por personas morales exentas de retención. Considerando lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y disposiciones reglamentarias que de ella derivan, es decir:
 - a) la Federación, los Estados, los Municipios;
 - b) los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
 - c) los partidos políticos y las asociaciones políticas legalmente reconocidos;
 - d) las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
 - e) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad de personal, complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social, y constituidos en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes;
 - f) los Estados extranjeros en casos de reciprocidad, cuando sea acreditado por las disposiciones fiscales aplicables;
 - g) las instituciones que componen el sistema financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable;
 - h) los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal; y
 - i) los fondos de pensiones y jubilaciones, constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
 - j) Fideicomisos de inversión en bienes raíces, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
 - k) Fideicomisos de inversión en capital de riesgo, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
 - l) Fideicomisos que cumplan con los requisitos para ser considerados fideicomisos de inversión en energía e infraestructura de conformidad con la Regulación fiscal vigente;
 - m) Organismos internacionales en el ejercicio de sus actividades oficiales, siempre que esté en vigor un tratado internacional celebrado entre México y el organismo de que se trate, mediante el cual se otorgue la exención de impuestos y gravámenes respecto de los ingresos obtenidos por dicho organismo en su calidad de beneficiario efectivo;
 - n) Cámaras de Compensación, por la inversión del fondo de aportaciones y del fondo de compensación de dichas cámaras, Socios liquidadores y Operadores que actúen como administradores de cuentas globales definidos en “Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa”; y
 - o) Personas físicas a través de cuentas y canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales de retiro a que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- iv. Las acciones de la **Serie “BH”** podrán ser adquiridas por:
 - a) fondos de ahorro y cajas de ahorro o personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro o fideicomisos establecidos con el fin de administrar dichos fondos o cajas de ahorro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento; y
 - b) por aquellas otras personas morales que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como exentas, y que no se ubiquen dentro de los posibles adquirentes establecidos para la Serie “BE”.
- v. Las acciones de la **Serie “BX”** podrán ser adquiridas por:
 - a) personas físicas o morales con residencia fiscal distinta a México;
 - b) entidades financieras del exterior sin establecimiento permanente en México, y
 - c) figuras jurídicas o personas morales casos extranjeras.
- vi. Las acciones de la **Serie “BFF”** podrán ser adquiridas por fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda, administrados por GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- vii. Las acciones de la **Serie “BPF”** requieren un monto mínimo de inversión en el fondo de \$2'500,000.00 M.N. (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y podrán ser adquiridas por:
 - a) personas físicas con residencia fiscal en México;
 - b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes, sean personas físicas con residencia fiscal en México; y
 - c) fondos de inversión para personas físicas residentes fiscales en México cuyo objetivo sea la inversión en otros fondos de inversión.
- viii. Las acciones de la **Serie “BPM”** requieren un monto mínimo de inversión en el fondo de \$2'500,000.00 M.N. (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y podrán ser adquiridas por:
 - a) personas morales con residencial fiscal en México;
 - b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes sean;
 - c) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos empresariales; y
 - d) los organismos descentralizados cuyas actividades sean preponderantemente empresariales.
- ix. Las acciones de la **Serie “BPE”** requieren un monto mínimo de inversión en el fondo de \$2'500,000.00 M.N. (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y podrán ser adquiridas por personas morales exentas de retención por pago de intereses. Atendiendo a lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y disposiciones reglamentarias que de ella derivan, se consideran como personas morales exentas de retención pago de intereses a las siguientes:
 - a) la Federación, los Estados, los Municipios;
 - b) los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
 - c) los partidos políticos y las asociaciones políticas legalmente reconocidos;
 - d) las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
 - e) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad de personal, complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social, y constituidos en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes;
 - f) los Estados extranjeros en casos de reciprocidad, cuando sea acreditado por las disposiciones fiscales aplicables;
 - g) las instituciones que componen el sistema financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable;
 - h) los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal; y
 - i) los fondos de pensiones y jubilaciones, constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
 - j) Fideicomisos de inversión en bienes raíces, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
 - k) Fideicomisos de inversión en capital de riesgo, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
 - l) Fideicomisos que cumplan con los requisitos para ser considerados fideicomisos de inversión en energía e infraestructura de conformidad con la Regulación fiscal vigente;
 - m) Organismos internacionales en el ejercicio de sus actividades oficiales, siempre que esté en vigor un tratado internacional celebrado entre México y el organismo de que se trate, mediante el cual se otorgue la exención de impuestos y gravámenes respecto de los ingresos obtenidos por dicho organismo en su calidad de beneficiario efectivo;

- n) Cámaras de Compensación, por la inversión del fondo de aportaciones y del fondo de compensación de dichas cámaras, Socios liquidadores y Operadores que actúen como administradores de cuentas globales definidos en “Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa”; y
- o) Personas físicas a través de cuentas y canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales de retiro a que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- x. Las acciones de la **Serie “BPH”** requieren un monto mínimo de inversión en el fondo de \$2'500,000.00 M.N. (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y podrán ser adquiridas por:
- a) fondos de ahorro y cajas de ahorro o personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro o fideicomisos establecidos con el fin de administrar dichos fondos o cajas de ahorro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento o cualquier otra Regulación fiscal vigente; y
 - b) por aquellas otras personas morales que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como exentas, y que no se ubiquen dentro de los posibles adquirentes establecidos para la Serie “BPE”.
- xi. Las acciones de la **Serie “BMF”** podrán ser adquiridas por personas físicas, siempre que:
- mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
 - el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
 - que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.
- Se consideran personas físicas:
- a) personas físicas con residencia fiscal en México;
 - b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes, sean personas físicas con residencia fiscal en México; y
 - c) fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable.
- xii. Las acciones de la **Serie “BMM”** podrán ser adquiridas por personas morales, siempre que:
- mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
 - el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
 - que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.
- Se consideran personas morales:
- a) personas morales con residencial fiscal en México;
 - b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes sean personas morales con residencia fiscal en México;
 - c) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos empresariales; y
 - d) los organismos descentralizados cuyas actividades sean preponderantemente empresariales.
- xiii. Las acciones de la **Serie “BME”** podrán ser adquiridas por:
- inversionistas institucionales: a la persona que conforme a las leyes federales tenga dicho carácter o sea entidad financiera, incluyendo cuando actúen como fiduciarias al amparo de fideicomisos que conforme a las leyes se consideren como inversionistas institucionales. Las sociedades operadoras de fondos de inversión, las sociedades distribuidoras de fondos de inversión y los fondos de inversión no se consideran inversionistas institucionales;
 - fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y
 - personas morales exentas de retención pago de intereses, siempre que:
 - mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
 - el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
 - que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.

Son personas morales exentas de retención por pago de intereses, considerando lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y disposiciones reglamentarias que de ella derivan, es decir:

- a) la Federación, los Estados, los Municipios;
- b) los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- c) los partidos políticos y las asociaciones políticas legalmente reconocidos;
- d) las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- e) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad de personal, complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social, y constituidos en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes;
- f) los Estados extranjeros en casos de reciprocidad, cuando sea acreditado por las disposiciones fiscales aplicables;
- g) las instituciones que componen el sistema financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable;
- h) los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal; y
- i) Fideicomisos de inversión en bienes raíces, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
- j) Fideicomisos de inversión en capital de riesgo, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
- k) Fideicomisos que cumplan con los requisitos para ser considerados fideicomisos de inversión en energía e infraestructura de conformidad con la Regulación fiscal vigente;
- l) Organismos internacionales en el ejercicio de sus actividades oficiales, siempre que esté en vigor un tratado internacional celebrado entre México y el organismo de que se trate, mediante el cual se otorgue la exención de impuestos y gravámenes respecto de los ingresos obtenidos por dicho organismo en su calidad de beneficiario efectivo;
- m) Cámaras de Compensación, por la inversión del fondo de aportaciones y del fondo de compensación de dichas cámaras, Socios liquidadores y Operadores que actúen como administradores de cuentas globales definidos en "Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa".
- n) Cámaras de Compensación, por la inversión del fondo de aportaciones y del fondo de compensación de dichas cámaras, Socios liquidadores y Operadores que actúen como administradores de cuentas globales definidos en "Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa"; y
- o) Personas físicas a través de cuentas y canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales de retiro a que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Respecto de los inversionistas de GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., SOFI ("la Operadora") y de Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa ("GBM"), se establece que, en caso de que alguno de ellos pierda las características de Posible Adquirente de cualquiera de las series mencionadas, faculta desde ahora, expresa e irrevocablemente a la Operadora o GBM, a realizar la reclasificación de las acciones de que sea titular y de las cuales ha dejado de ser Posible Adquirente, para asignarle acciones en la serie que le corresponda en ese mismo fondo, atendiendo a los Posibles Adquirentes.

Para lo anterior, la Operadora y GBM revisarán dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, que los inversionistas de cada Serie cumplan con las características descritas, de lo contrario, realizarán la reclasificación correspondiente.

En caso de que el fondo no cuente con serie específica para las características de ese inversionista, le serán vendidas sus acciones y la cantidad que resulte de la venta le será acreditada en la cuenta en la que dichas acciones se encontraban.

Sin perjuicio de lo anterior, si la Operadora o GBM tienen conocimiento de que algún inversionista pierde las características como Posible Adquirente de determinada serie, o adquiera el derecho acceder a una serie distinta, con anterioridad a la revisión descrita, estarán facultadas para realizar los actos mencionados en el procedimiento señalado, en cualquier momento. Cada distribuidor, distinto a la Operadora o GBM, podrá establecer el procedimiento que estime conveniente para el cumplimiento de lo anterior.

b) Política de Compra y Venta de Acciones

El Fondo de Inversión estará obligado a adquirir hasta el 10% de las acciones de los inversionistas.

Consultar el inciso b) del punto 2 del Prospecto Genérico.

i) Día y Hora para la Recepción de Ordenes

Consultar el subinciso i) inciso b) del punto 2, del Prospecto Genérico.

Se recibirán solicitudes de compra y venta de acciones todos los días hábiles de lunes a viernes, dentro de las 8:45 y las 13:45 horas. Las órdenes recibidas con posterioridad a los horarios determinados serán consideradas como solicitadas el día siguiente de operación de cada Fondo y se ejecutarán de conformidad con la liquidez correspondiente.

ii) Ejecución de las Operaciones

El plazo en que se ejecutarán las órdenes de compra y venta recibidas será el mismo día de la recepción de la solicitud.

El precio al que se celebrarán las operaciones de compra venta de acciones del Fondo será determinado el día de la operación y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente por la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentre listado, o bien, en alguna

sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizados por la Comisión y que haya sido contratada por el Fondo de Inversión.

Ante condiciones desordenadas de mercado consultar el subinciso vi), inciso d) del punto 1 del Prospecto Genérico.

iii) Liquidación de las Operaciones

El plazo de liquidación de las operaciones de compra y venta será de 48 horas, contado a partir de la ejecución de las mismas.

La liquidación del importe de las operaciones se hará mediante cualquier medio pactado en los correspondientes contratos celebrados con los inversionistas.

El inversionista debe contar con fondos disponibles desde la fecha en que ordene la operación.

Consultar el subinciso iii), inciso b) numeral 2, del Prospecto Genérico.

iv) Causas de la Posible Suspensión de Operaciones

Consultar el subinciso iv), inciso b) punto 2, del Prospecto Genérico.

c) Montos Mínimos

Para la adquisición de algunas de sus series si se requiere un Monto Mínimo. Ver apartado de "Posibles Adquirentes".

Respecto de los inversionistas de GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., SOFI ("la Operadora") y de Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa ("GBM"), se establece que, en caso de que alguno no cuente con el Monto Mínimo de Inversión establecido para cada uno de ellas, y siempre que la disminución no sea por cuestión de valuación de las acciones, faculta desde ahora, expresa e irrevocablemente a la Operadora o GBM, a realizar la reclasificación de las acciones de que sea titular y de las cuales ha dejado de ser Posible Adquirente, para asignarle acciones en la serie que le corresponda en ese mismo fondo, atendiendo a los Posibles Adquirentes.

Para lo anterior, la Operadora y GBM revisarán dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, que los inversionistas de cada Serie cumplan con las características descritas, de lo contrario, realizarán la reclasificación correspondiente.

En caso de que el fondo no cuente con serie específica para las características de ese inversionista, le serán vendidas sus acciones y la cantidad que resulte de la venta le será acreditada en la cuenta en la que dichas acciones se encontraban.

Sin perjuicio de lo anterior, si la Operadora o GBM tienen conocimiento de que algún inversionista pierde las características como Posible Adquirente de determinada serie, o adquiera el derecho acceder a una serie distinta, con anterioridad a la revisión descrita, estarán facultadas para realizar los actos mencionados en el procedimiento señalado, en cualquier momento. Cada distribuidor, distinto a la Operadora o GBM, podrá establecer el procedimiento que estime conveniente para el cumplimiento de lo anterior.

d) Plazo Mínimo de Permanencia

El Fondo no ha establecido un plazo mínimo de permanencia, sin embargo, cuando se establezca un plazo mínimo de permanencia, éste se dará a conocer a través de la modificación del presente prospecto.

e) Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista

Consultar el inciso e) del punto 2, del Prospecto Genérico.

f) Prestadores de Servicios

Consultar el inciso f) del punto 2, del Prospecto Genérico.

• Distribuidores Integrales

- GBM ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSION
- GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA
- CI CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
- ESTRUCTURADORES DEL MERCADO DE VALORES
- FINACCESS MÉXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
- INVERMÉRICA DISTRIBUIDORA DE FONDOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN

• Distribuidores Referenciadores

- DISTRIBUIDORA DE FONDOS MEXICANOS S.A. D

g) Costos, Comisiones y Remuneraciones

Consultar el inciso g) punto 2, del Prospecto Genérico.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

i) A continuación se presenta una tabla que indica las comisiones que cobra GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión en su calidad de distribuidor, a los inversionistas:

Comisiones Pagadas Directamente por el Cliente:

Concepto	Serie "BO", "BFF", "BM", "BE", "BX", "BH", "BPF", "BPM", "BPE", "BPH", "BMF", "BMM" y "BME"	
	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia		N/A
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión		N/A
Compra de acciones (hasta el porcentaje por operación)	0.6%	
Venta de acciones (hasta el porcentaje por operación)	0.6%	

Servicio por asesoría		N/A
Servicio de administración de acciones		N/A
Otras		N/A
Total	1.2%	

ii) Comisiones Pagadas por el Fondo de Inversión:

Concepto	Serie BE	
	%	\$
Administración de activos	0.69600	0.58000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	1.62400	1.35330
Valuación de acciones	0.00048	0.01920
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00113	0.04570
Contabilidad	0.00075	0.02986
Otros*	0.00511	0.00650
Total		0.68126

Concepto	Serie BFF	
	%	\$
Administración de activos	0.00000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.00000	
Valuación de acciones	0.00048	0.01920
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00113	0.04570
Contabilidad	0.00075	0.02986
Otros*	0.00511	0.00650
Total		0.10126

Concepto	Serie BH	
	%	\$
Administración de activos	0.69600	0.58000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	1.62400	1.35330
Valuación de acciones	0.00048	0.01920
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00113	0.04570
Contabilidad	0.00075	0.02986
Otros*	0.00511	0.00650
Total		0.68126

Concepto	Serie BM	
	%	\$
Administración de activos	0.69600	0.58000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	1.62400	1.35330
Valuación de acciones	0.00048	0.01920
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00113	0.04570
Contabilidad	0.00075	0.02986
Otros*	0.00511	0.00650

Total		0.68126
--------------	--	----------------

Concepto	Serie BME	
	%	\$
Administración de activos	0.00000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.00000	
Valuación de acciones	0.00048	0.01920
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00113	0.04570
Contabilidad	0.00075	0.02986
Otros*	0.00511	0.00650
Total		0.10126

Concepto	Serie BMF	
	%	\$
Administración de activos	0.00000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.00000	
Valuación de acciones	0.00048	0.01920
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00113	0.04570
Contabilidad	0.00075	0.02986
Otros*	0.00511	0.00650
Total		0.10126

Concepto	Serie BMM	
	%	\$
Administración de activos	0.00000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.00000	
Valuación de acciones	0.00048	0.01920
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00113	0.04570
Contabilidad	0.00075	0.02986
Otros*	0.00511	0.00650
Total		0.10126

Concepto	Serie BO	
	%	\$
Administración de activos	0.69600	0.58000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	1.62400	1.35330
Valuación de acciones	0.00048	0.01920
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00113	0.04570
Contabilidad	0.00075	0.02986
Otros*	0.00511	0.00650
Total		0.68126

Concepto	Serie BPE
----------	-----------

	%	\$
Administración de activos	0.45240	0.37700
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	1.05560	0.87960
Valuación de acciones	0.00048	0.01920
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00113	0.04570
Contabilidad	0.00075	0.02986
Otros*	0.00511	0.00650
Total		0.47826

Concepto	Serie BPF	
	%	\$
Administración de activos	0.45240	0.37700
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	1.05560	0.87960
Valuación de acciones	0.00048	0.01920
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00113	0.04570
Contabilidad	0.00075	0.02986
Otros*	0.00511	0.00650
Total		0.47826

Concepto	Serie BPH	
	%	\$
Administración de activos	0.45300	0.37750
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	1.05700	0.88080
Valuación de acciones	0.00048	0.01920
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00113	0.04570
Contabilidad	0.00075	0.02986
Otros*	0.00511	0.00650
Total		0.47876

Concepto	Serie BPM	
	%	\$
Administración de activos	0.45240	0.37700
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	1.05560	0.87960
Valuación de acciones	0.00048	0.01920
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00113	0.04570
Contabilidad	0.00075	0.02986
Otros*	0.00511	0.00650
Total		0.47826

Concepto	Serie BX	
	%	\$
Administración de activos	0.69600	0.58000
Administración de activos / sobre	N/A	

desempeño		
Distribución de acciones	1.62400	1.35330
Valuación de acciones	0.00048	0.01920
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00113	0.04570
Contabilidad	0.00075	0.02986
Otros*	0.00511	0.00650
Total		0.68126

* Comisión por Intermediación/Proveeduría de Precios** El porcentaje de distribución de acciones es calculado sobre el arancel de administración de activos.

Las comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones pueden variar de un distribuidor a otro, si quiere conocer la comisión específica consulte a su distribuidor.

Respecto de la comisión por Administración de Activos, la cantidad que se indica en el renglón de porcentaje se refleja en forma anual y la cantidad que se refleja en pesos es en forma mensual.

3. **ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL**

a) **Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley**

Consultar el inciso a) punto 3, del Prospecto Genérico.

El Lic. Leopoldo Pablo Pimienta Sánchez es la persona encargada de la toma de decisiones de inversión del fondo y ha sido designada por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora.

b) **Estructura del Capital y Accionistas**

El capital social del Fondo es variable e ilimitado.

La serie "A" que constituye el capital mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y está representada por 400,000 (CUATROCIENTAS MIL) acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal. Estas acciones sólo pueden ser suscritas por la Operadora que administra el fondo en su carácter de socio fundador; son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión.

Tanto la Serie "A" como la Serie "B" confieren a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

Número de Inversionistas al 30 de abril de 2020: 2,019

Número de Inversionistas que poseen 5% o más del capital social: 2, tenencia total: 63,843,055 acciones

Número de Inversionistas que poseen 30% o más de una serie: 2, tenencia total: 55,276,565 acciones

El Fondo no es controlado directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales. La Operadora participa activamente en la administración del Fondo.

4. **ACTOS CORPORATIVOS**

a) **Fusión y escisión**

Consultar el inciso a) numeral 4, del Prospecto Genérico.

b) **Disolución y liquidación**

Consultar el inciso b) numeral 4, del Prospecto Genérico.

c) **Concurso Mercantil**

Consultar el inciso c) numeral 4, del Prospecto Genérico.

4. **RÉGIMEN FISCAL**

5. **FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES**

EL PRESENTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE OFICIO NO. 157/9342/2018 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES. LAS MODIFICACIONES REALIZADAS CORRESPONDEN A CAMBIOS EN EL OBJETIVO, POLITICA, REGIMEN DE INVERSION, EN LOS POSIBLES ADQUIRENTES, ESTRUCTURA ACCIONARIA Y CAPITAL SOCIAL.

6. **DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**

7. **INFORMACION FINANCIERA**

8. **INFORMACION ADICIONAL**

9. **PERSONAS RESPONSABLES**

El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.

Salvo el numeral 5 consultar Prospecto Genérico para los conceptos a que se refieren los numerales 4 a 9.

Raymundo Leal Vargas
 Director General GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V.
 Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

10. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN

A continuación se presenta la cartera del fondo al El riesgo de Mercado durante el periodo abril 2019 a abril 2020 tiene un valor de riesgo máximo del 2.06% y promedio del 1.69%.. La cartera del fondo no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Valor razonable	%
VALORES EN DIRECTO					
ACCIONES DE SIST. INTER. DE COTIZACIONES (TIPO DE CAMBIO SPOT)					
1ASP	ABMD	*	NA	10,342,561.00	0.75
1ASP	ADBE	*	NA	14,789,543.00	1.07
1ASP	ALGN	*	NA	10,844,231.00	0.79
1ASP	ALLE	N	NA	17,761,120.00	1.29
1ASP	AME	*	NA	6,954,563.00	0.51
1ASP	AMZN	*	ALTA	71,652,421.00	5.21
1ASP	ANET	*	NA	11,332,382.00	0.82
1ASP	ANSS	*	NA	6,293,084.00	0.46
1ASP	APH	*	NA	5,303,323.00	0.39
1ASP	BKNG	*	NA	10,675,650.00	0.78
1ASP	BURL	*	NA	13,216,772.00	0.96
1ASP	CGNX	*	NA	4,487,604.00	0.33
1ASP	COST	*	ALTA	20,973,902.00	1.52
1ASP	CPRT	*	NA	9,530,947.00	0.69
1ASP	DPZ	*	NA	13,048,481.00	0.95
1ASP	EA	*	NA	26,583,594.00	1.93
1ASP	EEFT	*	NA	7,994,762.00	0.58
1ASP	EW	*	NA	32,411,198.00	2.35
1ASP	FB	*	NA	66,816,382.00	4.85
1ASP	GOOG	*	ALTA	98,703,806.00	7.17
1ASP	HD	*	ALTA	40,313,975.00	2.93
1ASP	IEX	*	NA	4,615,621.00	0.34
1ASP	ILMN	*	NA	25,687,418.00	1.87
1ASP	IPGP	*	NA	4,351,825.00	0.32
1ASP	ISRG	*	NA	38,678,853.00	2.81
1ASP	MNST	*	NA	49,322,031.00	3.58
1ASP	MSFT	*	ALTA	2,153,656.00	0.16
1ASP	MTD	*	NA	4,239,421.00	0.31
1ASP	NKE	*	NA	31,116,264.00	2.26
1ASP	NVDA	*	NA	12,258,537.00	0.89
1ASP	PAYC	*	NA	7,089,186.00	0.52
1ASP	PYPL	*	NA	38,056,514.00	2.76
1ASP	QCOM	*	ALTA	6,996,084.00	0.51
1ASP	REGN	*	NA	29,070,909.00	2.11
1ASP	ROP	*	NA	20,081,807.00	1.46
1ASP	SHW	*	NA	20,948,936.00	1.52
1ASP	SPGI	*	NA	5,631,497.00	0.41
1ASP	SPLK	*	NA	4,722,974.00	0.34
1ASP	SYK	*	NA	12,770,408.00	0.93
1ASP	TJX	*	ALTA	14,264,893.00	1.04
1ASP	TXN	*	ALTA	3,417,434.00	0.25

1ASP	TYL	*	NA	11,253,365.00	0.82
1ASP	ULTA	*	NA	11,051,562.00	0.80
1ASP	UNH	*	NA	65,023,027.00	4.72
1ASP	V	*	ALTA	56,056,734.00	4.07
1ASP	VEEV	*	NA	12,978,035.00	0.94
1ASP	VRTX	*	NA	44,195,173.00	3.21
1ASP	XLNX	*	NA	26,678,369.00	1.94
1ASP	ZTS	*	NA	49,292,338.00	3.58
EXCEDENTES DE APORTACIONES INICIALES DE MARGEN EN DERIVADOS					
EAIM	GBM-INT	0011841		170,180.00	0.01
SALDO DE LA CUENTA LIQUIDADORA					
*	MXN	*		-172,951.00	-0.01
TRACKS EXTRANJEROS (SPOT)					
1ISP	BIL	*	ALTA	48,414,181.00	3.52
1ISP	SHY	*	ALTA	2,086,238.00	0.15
1ISP	SPY	*	ALTA	67,980,684.00	4.94
VALORES EN REPORTE					
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL BONDES D					
LD	BONDESD	220113	mxAAA	7,750,752.00	0.56
VALORES PRESTADOS					
ACCIONES DE SIST. INTER. DE COTIZACIONES (TIPO DE CAMBIO SPOT)					
1ASP	ADBE	*	NA	4,249,869.00	0.31
1ASP	COST	*	ALTA	2,330,434.00	0.17
1ASP	COST	*	ALTA	2,913,042.00	0.21
1ASP	FB	*	NA	5,904,246.00	0.43
1ASP	GOOG	*	ALTA	3,403,580.00	0.25
1ASP	MSFT	*	ALTA	43,073,124.00	3.13
1ASP	MSFT	*	ALTA	56,856,523.00	4.13
TRACKS EXTRANJEROS (SPOT)					
1ISP	BIL	*	ALTA	11,003,223.00	0.80
1ISP	BIL	*	ALTA	6,601,934.00	0.48
1ISP	SPY	*	ALTA	453,810.00	0.03
1ISP	SPY	*	ALTA	300,213.00	0.02
1ISP	SPY	*	ALTA	279,267.00	0.02
1ISP	SPY	*	ALTA	118,689.00	0.01
1ISP	SPY	*	ALTA	132,652.00	0.01
1ISP	SPY	*	ALTA	125,670.00	0.01
1ISP	SPY	*	ALTA	97,744.00	0.01
1ISP	SPY	*	ALTA	328,139.00	0.02
TOTAL DE INVERSION EN VALORES				1,376,434,415.00	100.00